



Montevideo, 14 de marzo de 2018.-

R. de D.N°125/2018

Acta 999

EE2018-67-001-000272

VISTO: la necesidad de instrumentar un llamado interno dirigido a funcionarios postales, para desempeñar tareas operativas en el Centro de Procesamiento Postal - CPP;

RESULTANDO: I) que por RD 048/2018 de fecha 23 de enero de 2018, se dispuso cancelar la tramitación de una convocatoria similar anterior, atendiendo a que debían ajustarse los Términos de Referencia – TDR en lo atinente al requisito de aptitud física, dotándolo de elementos de fehaciencia y homogeneidad; II) que del Informe elevado por Recursos Humanos con las nuevas condiciones para la convocatoria, se desprende el cumplimiento de la resolución precedentemente mencionada; III) Que por razones de servicio corresponderá considerar la instrumentación del procedimiento interno de selección de personal referido, atendiendo a las bases proyectadas;

CONSIDERANDO: I) Que las especificidades del citado procedimiento así como la integración del tribunal seleccionador se encuentran detalladas en los TDR remitidos; las que resultan compartidas por este órgano; II) que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 10 del Estatuto del Funcionario Postal, remitiendo el proyecto a la entidad gremial más representativa, que no presenta reparos; III) que se entiende pertinente acceder a lo solicitado, procediendo en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Aprobar el llamado interno y las bases del procedimiento de selección de personal para desempeñar tareas operativas en el Centro de Procesamiento Postal -CPP.
- 2) Transcríbese a la Gerencia de Planta Logística de Pando y a la Gerencia del Centro de Procesamiento Postal – CPP.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para su ejecución, publicidad y registros respectivos; debiéndose tener presente lo establecido en el numeral 3 de la parte dispositiva de la RD 048/2018 para la instrumentación de las notificaciones respectivas.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL